Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 27 DE OCTUBRE DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 07:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 5.033/2021, integran el Comité de Evaluación la Lic. Lurdes Bordaberry de León Directora de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Rojas Asesor Jurídico externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 08/2021 **"REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 403.392.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de octubre del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, Constructora_3 estrellas **con R.U.C. 1396771-1**, ofertando por un monto total de **Gs. 143.999.910 (Guaraníes: Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez. -) MORA CONSTRUCCIONES con R.U.C. 805889-0,** ofertando por un monto total de: **Gs. 147.003.958 (Guaraníes: Ciento cuarenta y siete millones tres mil novecientos cincuenta y ocho.-)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992ociento cincuenta/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº 5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -**
N° de Identificador del Llamado	**403.392**
Modalidad	**CONTRATACION POR EXCEPCION N°**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	08/2021.
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**22 DE OCTUBRE A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Manuel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS	OFERENTE 2 MORA CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	No Aplica
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Giménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De la verificación surge que las firmas han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de cada lote de la oferta:

LOTE N° 01 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"			
Lote	*Descripción**	*CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS*	*MORA CONSTRUCCIONES*
1	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	13.456.800	13.468.250
2	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	21.135.600	21.347.200
3	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	20.864.160	20.903.720
4	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA Y REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	28.459.530	29.250.073
5	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	17.893.200	17.898.750
6	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	17.888.520	17.921.965
7	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA	24.302.100	26.214.000
PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO		143.999.910	147.003.958

La oferta de la empresa CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS es la mas baja en todos los lotes y se selecciona para la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las dos Firmas no han presentado, ni registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 19.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

Análisis de precio Ofertado. CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE N° 01 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA
1	Muro de contention de piedra bruta	613.800	61.380	122.760	648.000	+34.200
2	Retiro de Escombros	26.575	2.658	5.315	32.400	+5.825
3	Relleno y compactación con tierra gorda	61.737	6.174	12.347	66.000	+4.263
4	Provisión y colocación de cordón prefabricado	32.144	3.214	6.429	28.800	-3.344
5	Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho	606.333	60.633	121.267	612.000	-5.667

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem N° 2 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. Jud. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

LOTE N° 02 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA
1	**Muro de contención de piedra bruta**	613.800	61.380	122.760	630.000	+16.200
2	**Destronque de arboles**	534.734	53.473	106.947	416.250	-118.484
3	**Retiro de Escombros**	26.575	2.658	5.315	33.300	+6.725
4	**Relleno y compactación con tierra gorda**	61.737	6.174	12.347	69.375	+7.638
5	**Provisión y colocación de cordón prefabricado**	32.144	3.214	6.429	29.600	-2.544
6	**Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho**	606.333	60.633	121.267	629.000	+22.667
7	**Baranda metálica en zona a reparar el desmoronamiento**	287.570	28.757	57.514	296.000	+8.430

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítem N° 2, 3, 4 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango.

LOTE N° 03 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA
1	**Reparación de Muro de piedra bruta**	613.800	61.380	122.760	648.000	+34.200
2	**Viga de cadena de hormigón armado**	2.233.333	223.333	446.667	2.025.000	-208.333
3	**Cunera Baden de H° 0.20m de espesor sobre calle**	535.594	53.559	107.119	612.000	+76.406
4	**Retiro de Escombros**	26.575	2.658	5.315	32.400	+5.825

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítem N° 3 y 4 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango.

LOTE N° 04 CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA Y REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Borduberry De León
Dira. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Miguel Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 16.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

1	**Limpieza del lugar, retiro de basuras y disposición de ramas**	8.933	893	1.787	8.100	-833
-	**Estructura de hormigón**	0	0	0	0	0
2	**Viga de cadena de hormigón armado**	2.233.333	223.333	446.667	2.025.000	-208.333
3	**Cunera Baden de H° 0.20m de espesor sobre calle**	535.594	53.559	107.119	612.000	+76.406
4	**Piso de hormigón de 0.10m**	2.155.748	215.575	431.150	2.025.000	-130.748
5	**Boca de Tormenta e= 0.20m**	2.147.512	214.751	429.502	2.025.000	-122.512
6	**Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho**	573.000	57.300	114.600	522.000	-51.000
7	**Reparación de Muro de contención de piedra bruta**	616.457	61.646	123.291	648.000	+31.543
8	**Rejilla tipo registro (1.50x2.00)**	320.000	32.000	64.000	288.000	-32.000

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem N° 3 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango

LOTE N° 05 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA
1	**Muro de contención de piedra bruta**	613.800	61.380	122.760	648.000	+34.200
2	**Retiro de Escombros**	26.575	2.658	5.315	30.000	+3.425
3	**Relleno y compactación con tierra gorda**	61.737	6.174	12.347	66.000	+4.263
4	**Provisión y colocación de cordón prefabricado**	32.144	3.214	6.429	28.800	-3.344
5	**Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho**	606.333	60.633	121.267	610.000	+3.667

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem N° 2 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango

LOTE N° 06 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"						
Ítem	Descripción*	Precio	+10%	-20%	Precio.	DIFERENCIA

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

		Referencial			3 ESTRELLAS	
1	**Muro de contención de piedra bruta**	613.800	61.380	122.760	630.000	+16.200
2	**Retiro de Escombros**	26.575	2.658	5.315	33.300	+6.725
3	**Relleno y compactación con tierra gorda**	61.737	6.174	12.347	69.375	+7.638
4	**Provisión y colocación de cordón prefabricado**	32.144	3.214	6.429	29.600	-2.544
5	**Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho**	606.333	60.633	121.267	629.000	+22.667

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems N° 2 y 3 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango

LOTE N° 07 "REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA"						
Ítem	Descripción*	Precio Referencial	+10%	-20%	Precio. 3 ESTRELLAS	DIFERENCIA
1	**Muro de contención de piedra bruta**	613.800	61.380	122.760	669.975	+56.175
2	**Retiro de Escombros**	26.575	2.658	5.315	32.400	+5.825
3	**Relleno y compactación con tierra gorda**	61.737	6.174	12.347	66.000	+4.263
4	**Provisión y colocación de cordón prefabricado**	32.144	3.214	6.429	28.800	-3.344
5	**Reparación de piso de hormigón pobre de 10cm de ancho**	606.333	60.633	121.267	612.000	+5.667

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems N° 2 y 4 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/201. Los demás se encuentran en el rango

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

El día 26 de octubre del 2021 el comité evaluador ha solicitado a la empresa CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS la composición de los Ítems:
Lote N° 01: ítem 2; Lote N° 02: ítem 2, 3, 4; Lote N° 03: ítem 3, 4; Lote N° 04: ítem 3; Lote N° 5: ítem 2; Lote N° 06: Ítem 2, 3; Lote N° 07: Ítem 2, 4. La empresa ha respondido en tiempo y forma dicha solicitud, seguidamente se procede a la verificación de las demás

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria — Miguel Angel Farias, Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León, Dira. de Administración y Finanzas, Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R., Abogado, Mat. N° 10.393 — Asesoría Jurídica

documentaciones solicitadas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2017- 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del	Cumple

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Enrique Angel Farias Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León Dirección de Administración y Finanzas Municipalidad Pte. Franco

Enrique Jiménez R. Abogado Mat. 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

contrato.	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma Constructora 3 Estrellas carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (TRES) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1 2018	**Año 2 2019**	**Año 3 2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	**48.869.574**	**29.503.261**	**55.537.788**	**44.636.874**	**2.65**
Total, del Activo (TA)	**124.680.741**	**102.739.466**	**128.027.643**	**118.482.617**	
Patrimonio Neto (PN)					
Activo a corto plazo (AC)	**29.194.834**	**19.593.299**	**48.385.296**	**32.391.143**	**0.73**
Pasivo a corto plazo (PC)	**48.869.574**	**29.503.261**	**55.537.788**	**44.636.874**	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	**89.502.122**	**63.502.121**	**132.506.201**	**95.170.148**	**41.74**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	**746.351**	**2.574.962**	**4.188.833**	**2.280.049**	

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Espinola
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pote. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. CSJ N° 10.393

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANTONIO CONCEPCION QUINTANA DUARTE**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. Nacional N° 12.292

Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 403.392 en la modalidad de Contratación por excepción N° 08/2021 para la **"REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE PDTE. FRANCO"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda a la Sra. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS,** con **RUC N° 1396771-1,** en el Marco a Contratación por excepción N° 08/2021 **"REPARACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA POR DESMORONAMIENTO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" con ID N° 403.392,** en los Lotes:

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 13.456.800 (Guaraníes: Trece millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos).

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dira. de Administracion y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Torres
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 12.292

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

- **Lote Nº 2 por la suma de Gs. 21.135.600 (Guaraníes: Veintiún millones ciento treinta y cinco mil seiscientos).**
- **Lote Nº 3, por la suma de Gs. 20.864.160 (Guaraníes: veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).**
- **Lote Nº 4, por la suma de Gs. 28.459.530 (Guaraníes: veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta).**
- **Lote Nº 5, por la suma de Gs. 17.893.200 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil doscientos).**
- **Lote Nº 6, por la suma de Gs. 17.888.520 (Guaraníes: diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte).**
- **Lote Nº 7, por la suma de Gs. 24.302.100 (Guaraníes: veinticuatro millones trescientos dos mil cien).**

Por un valor total de **Gs. 143.999.910 (Guaraníes: Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer de la Señora Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

LIC. LURDES BORDABERRY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL